

previo el riesgo de aparecer a los ojos del Sa-
bio Sup. no govierno como un pueblo tra-
betudo, desorganizado y enemigo del
orden Social y de los principios constancia-
derez sancionados en el Estatuto Real.

El bien comun, el crédito del Pueblo
y la vindicta publica, recibirian indigno
homenaje si los autores y complidas de
los hechos o amagos (qualesquiera que
sean) que provocaron las ante-dichas me-
didas, experimentasen luego, consecuencia de
su crimen, un pronto y cumplido castigo,
para que con el ejemplo de alguno o algu-
nos no padeciese la lealtad y moderacion
de este secundario tan provada e invidua-
bles como su amor a nuestra Santa Sabe-
rana D.^a Isabel 2.^a y a su adorable Madre.

Hasta ahora ignora absolutamente
el Ayuntamiento la causa de aquellas me-
didas y como autoridad municipal y re-
presentante de Cartagena, le interesaria co-
nocer la naturaleza de unos aconteci-
mientos que embueltos en la obscuri-
dad, pueden ocasionar interpretaciones
falsas y fenevas, a la Sencillez, pu-
cio y cordura del Secundario, logrando
con esto los malos efectos in fin de un mal
que es desacreditar y vulnerar el decoro

